ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 15 de marzo de 2018, siendo las 10:07 horas, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 22, se celebra la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo denominado **Toesca Infraestructura Fondo de Inversión** (el "Fondo").

Preside la reunión, don Alejandro Reyes Miguel, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") y actúa como secretario don Ignacio Santini Zañartu, especialmente designado al efecto.

1. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El secretario señaló que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en actas:

/Uno/ El aviso de citación se publicó en el periódico "El Mostrador", en sus ediciones de los días 9 de marzo, 12 de marzo y 14 de marzo.

/Dos/ El 12 de marzo se envió una citación por correo electrónico a cada uno de los aportantes, con una explicación de las materias a ser tratadas en esta asamblea.

/Tres/ El 12 de marzo se comunicó la celebración de la asamblea a la Comisión para el Mercado Financiero.

/Cuatro/ Por último, el secretario señaló que la citación se encuentra publicada en la página web de la Administradora, conforme lo señala el Reglamento Interno del Fondo.

Luego, se propuso omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de insertarlo a continuación en actas, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes:

"CITACIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN
Fondo de inversión administrado por
Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

La Administradora cita a asamblea extraordinaria de aportantes de **Toesca Infraestructura Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse el día 15 de marzo de 2018, a las 10 horas, en las oficinas ubicadas en Magdalena N° 140 piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Santiago, con el objeto de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de un aumento de capital del Fondo, mediante la emisión de 400.000 cuotas, o aquel otro número que determine la asamblea, a ser ofrecidas de conformidad con las disposiciones del reglamento interno.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea indicadas en el punto anterior.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora que deba iniciarse.

Gerente general
Toesca S.A Administradora General de Fondos"

2. PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA

Se deja constancia que, de acuerdo al registro respectivo, concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del 91,38% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre o Razón Social	Número de cuotas	%
84.177.300-4	BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa S.A.	213.704	23,23
79.532.990-0	Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	75.033	8,16
96.812.960-0	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	184.000	20,00
96.656.410-5	Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	184.000	20,00
99.301.000-6	Compañía Seguros Vida Security Previsión S.A.	184.000	20,00
TOTAL QUORUM		**840.737**	**91,38**

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. APROBACIÓN DE PODERES

Se revisaron los poderes presentados por los aportantes presentes, sin que se hicieran observaciones.

5. DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

La asamblea de aportantes acordó que la presente acta sea firmada por quien actúa como presidente, don Alejandro Reyes Miguel, por el secretario, don Ignacio Santini Zañartu, por el representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A., doña Consuelo Artigas, por el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., don Augusto Noseda Ronco y por el representante de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., don Sebastián Carvallo Illanes. Se deja constancia que no asistió ningún miembro del Comité de Vigilancia del Fondo.

6. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y habiéndose reunido un quórum superior al establecido en la ley 20.712 (la "Ley"), se declaró legalmente constituida la presente asamblea.

7. MECANISMO DE VOTACIÓN

A continuación, el presidente propuso a la asamblea que las materias que se proponen sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto, lo que fue aprobado por la asamblea de aportantes.

8. TABLA DE LA ASAMBLEA

Manifestó el presidente que la presente asamblea tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Un aumento de capital del Fondo, mediante la emisión de nuevas cuotas; y

2. Adoptar todos los otros acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea indicadas en el punto anterior.

9. AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS CUOTAS

El presidente señaló que el aumento de capital del Fondo se proponía en los siguientes términos y condiciones:

(a) **Número de cuotas**: El señor Reyes explicó, que tal como se había informado en la citación, era necesario pronunciarse sobre un aumento de capital del fondo mediante la emisión de 400.000 cuotas, que podrían ser de cualquiera de las 4 series que contempla el reglamento interno del Fondo.

(b) **Precio de colocación**: El presidente propuso que el precio mínimo de colocación sea el siguiente: $26.436,13, más un incremento correspondiente a una tasa interna de retorno del 6,5% real anual desde la fecha de colocación de la primera cuota del Fondo, considerando los dividendos distribuidos entre dicha fecha y la fecha del aporte que se convierte para la serie de que se trate. Lo anterior, salvo en el caso en que el último valor cuota disponible, conforme a lo indicado en el reglamento del Fondo fuere superior, en cuyo caso se utilizará este último.

(c) **Plazo de colocación**: Se propuso un plazo máximo de colocación de 120 días, desde la fecha de esta asamblea.

(d) **Cuotas que no se suscriban**: En caso de no colocarse la totalidad de las cuotas y vencido el plazo de colocación, el presidente explicó que las cuotas del fondo quedarían reducidas a aquellas efectivamente suscritas y pagadas.

(e) **Condiciones**: La colocación no se sujetaría a condición alguna.

(f) **Opción preferente**: El presidente explicó que en el correo electrónico enviado el día 12 de marzo pasado, se propuso a los aportantes que renunciaran a su derecho de suscripción preferente, lo que podría aprobarse únicamente en la medida que todas las cuotas asistentes votaran a favor.

Luego, preguntó si habían asistido corredores de bolsa que tuvieran instrucciones parciales para votar y explicó que de conformidad con el artículo 179 de la ley 18.045, las cuotas de los corredores de bolsa que no tuvieren instrucciones para votar se tomarían en cuenta para efectos de calcular el quorum de asistencia. Así, señaló que en caso que hubiera corredores de bolsa que estuvieran en esa posición, no se podría considerar que todas las cuotas presentes votaron a favor, por lo que no sería posible aprobar la propuesta.

Los representantes de BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa S.A. y Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. dejaron constancia de que no contaban con instrucciones de voto por parte de todas las cuotas que tenían en custodia.

En virtud de lo anterior, el presidente señaló que de conformidad con el artículo 36 de la Ley, correspondía que las cuotas que se emitirían si se aprueba el aumento de capital, fueran ofrecidas preferentemente a los aportantes en los términos indicados en el reglamento interno del Fondo vigente a la fecha en que se efectúe la emisión correspondiente. Considerando que la colocación podría llevarse a cabo en una o más parcialidades, por lo que se daría cumplimiento al procedimiento de opción preferente en cada parcialidad.

Por último, explicó que la fecha de inicio del periodo de opción preferente se informaría mediante comunicación enviada a los aportantes del Fondo, con al menos 5 días hábiles de anticipación a su inicio y tendrían derecho a participar en la oferta preferente los aportantes del Fondo inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de colocación de las cuotas respectivas, a prorrata de las cuotas que estos posean a esa fecha.

(g) **Facultades a la administradora**: La administradora estaría ampliamente facultada para proceder a la colocación de las cuotas del fondo, pudiendo colocar libremente las cuotas no suscritas dentro del proceso de oferta preferente.

Para efectos de la colocación, la administradora, por medio de sus representantes, podría celebrar toda clase de instrumentos públicos o privados, incluidos contratos de promesas de suscripción de cuotas, de estimarlo conveniente para estos efectos.

Luego, el presidente ofreció la palabra a los asistentes, a fin de que plantearan las preguntas y comentarios que estimaren oportunos, sin que ninguno manifestare intención de hacer uso de la misma.

10. ACUERDOS

En virtud de lo anterior, el presidente sometió a la asamblea de aportantes, el aumento de capital del Fondo, en los términos y condiciones recién explicados por el presidente.

La asamblea aprobó por aclamación la propuesta, resolviendo efectuar el aumento de capital del Fondo en los términos y condiciones explicados, salvo en lo que respecta a la renuncia del derecho preferente de suscripción, la que no se aprueba por la falta del quórum necesario. Los representantes de BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa S.A., y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A solicitaron dejar constancia de que su aprobación no se otorgaba por todas sus cuotas representadas. En efecto, el representante de BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa S.A., dejó constancia de que su aprobación era otorgada por 79.751 cuotas, absteniéndose respecto de 133.953 cuotas, sobre las cuales no había recibido las instrucciones requeridas, y el representante de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A dejó constancia de que su aprobación era otorgada por 46.000 cuotas, absteniéndose respecto de 29.033 cuotas, por las que no había recibido las instrucciones requeridas.

En consecuencia, este acuerdo debe entenderse aprobado por el voto favorable de 677.751 cuotas, que representan el 73,67% del total de cuotas suscritas del fondo. El presidente dejó constancia de que el quórum de votación fue mayor que el exigido para esta materia.

11. OTROS ACUERDOS

Finalmente, se acordó facultar a los abogados José María Eyzaguirre Baeza, Juan José León Bustos y Philippa Alexandra Cooper Ríos, para que, actuando individualmente, puedan reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de esta sesión.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la asamblea, siendo las 10:21 horas, firmando para constancia los señores presidente y secretario, por el representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A., doña Consuelo Artigas, por el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., don Augusto Noseda Ronco y por el representante de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., don Sebastián Carvallo Illanes.

Alejandro Reyes Miguel
Presidente

Ignacio Santini Zañartu
Secretario

Consuelo Artigas Muñoz

Augusto Noseda Ronco

Sebastián Carvallo Illanes